

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N. 177 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 15 de MAYO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 6/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 4 de mayo de 2015, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la señora Carolina Oliver, D.N.I. N° 24.924.544, quien desempeñará tareas en la Secretaría General Gestión desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2015, y con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Carolina Oliver, D.N.I. N° 24.924.544, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-), desde el 01 de mayo al 31 de agosto de 2015, para desempeñarse en el

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



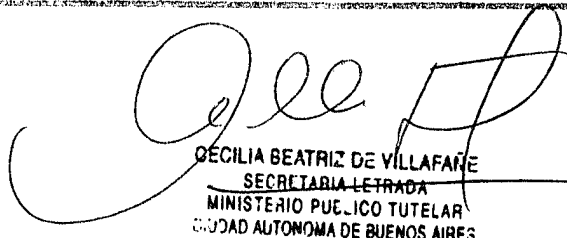
ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 177/15	T. XVI	N° 249	FECHA 15-05-15



DECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES